

Xalapa, Ver., 9 de septiembre de 2021

Comunicado: 1857

Ajusta Congreso del Estado atribuciones del Invedem

- Podrá coadyuvar con los ayuntamientos en consultoría y asesoría para profesionalizar la función pública municipal.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado aprobó el dictamen por el cual se reforma la ley para ajustar las atribuciones del Instituto Veracruzano de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (Invedem) respecto a la consultoría y asesoría que brinda a los entes municipales y, además, de la evaluación y certificación de los estándares de competencia laboral, validados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer), para profesionalizar la función pública en los ayuntamientos.

Lo anterior, al aprobarse el dictamen de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, resultado de la iniciativa presentada el pasado 29 de julio por la diputada Deisy Juan Antonio, presentado al Pleno por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

Con esta modificación, aprobada con 32 votos a favor, sin abstenciones y un voto en contra, el Invedem tendrá como atribuciones coadyuvar con los ayuntamientos en el diseño de políticas públicas, a fin de fortalecer su capacidad de propuestas y gestión ante los gobiernos federal y estatal, a través de una agenda municipalista.

También, apoyar a los entes municipales en la elaboración de programas específicos para el fortalecimiento de su desarrollo, en la gestión de recursos y acciones concretas con distintas instituciones públicas, privadas y sociales.

Por otra parte, el Invedem podrá propiciar, con las instancias gubernamentales y las organizaciones sociales y privadas, la cultura de la participación ciudadana como elemento del desarrollo municipal, así como de la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico.

Asimismo, este Instituto podrá realizar, previo análisis y comprobación, el Padrón de Consultores y Asesores Externos en materias del ámbito de la administración pública municipal.

Se integra también que este órgano deberá proporcionar asesoría a los ayuntamientos respecto a la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, los cuales tendrán que estar alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 y

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia por los organismos internacionales de los que el Estado mexicano es miembro y signatario.

Por último y para establecer un lenguaje incluyente y no sexista, se reformó el artículo 9, relativo a la integración de la Junta de Gobierno del Invedem, para señalar que el representante del Congreso ante este órgano será quien presida la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y que los cinco vocales deberán ser presidentes municipales, invitados por el Presidente de la Junta.

En la designación de dichos vocales deberá observarse la proporcional representación de las regiones de la entidad, la paridad de género y la pluralidad política, étnica y socioeconómica.

Al participar en el debate del dictamen, la diputada Florencia Martínez Rivera, presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, manifestó su respaldo a estas reformas, al reconocer que el activo más valioso de toda administración municipal son las y los servidores públicos que la conforman, “pues son los que tienen la responsabilidad de manejar adecuadamente los recursos, así como diseñar e implementar las políticas públicas”.

###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer